



**INFORME DAI N° 19/2020  
AUDITORIA DE GESTIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS  
– SECCIÓN PATRIMONIO**

**1. ANTECEDENTES**

En cumplimiento al Plan de Trabajo de Auditoria aprobado por Resolución N° 42/2019 y al Memorandum de Encargo DAI N° 156/2020, que designa a los auditores para realizar una Auditoria de Gestión en el Departamento de Bienes y Servicios – Sección Patrimonio de la Dirección General de Migraciones.

**1.1. IDENTIFICACIÓN DEL AREA**

Conforme al Decreto N° 11.539/2013 “Que reorganiza la Dirección General de Migraciones”, la Dirección General de Migraciones”, la Dirección de Administración y Finanzas comprende los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Bienes y Servicios, Recaudaciones, Obras y Unidad Operativa de Contrataciones”; el Art. 28 refiere “funciones y atribuciones. La Dirección Administración y Finanzas (DAF) tiene las siguientes funciones y atribuciones: y – Controlar el movimiento del parque automotor y que las unidades se ajusten a las disposiciones normativas para su habilitación y reúnan las condiciones técnicas operativas”.

Por Resolución N° 2422/13, el **Departamento de Bienes y Servicios** se divide en cuatro (4) secciones: Suministro, Servicios Generales, **Patrimonio** y Transporte.

El área cuenta con un encargado de la Sección, designado por Resolución DGM N° 93/2019

**1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:**



*(Handwritten signatures and initials)*

*(Handwritten signature)*

*Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de Derechos Humanos"*

*Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".*



## 2. OBJETIVOS:

### 2.1 OBJETIVO GENERAL:

- Verificar si los procedimientos administrativos aplicados y el sistema de control interno, son confiables y satisfactorios.
- Evaluar el grado de economía eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos.
- Evaluar el cumplimiento de las metas programadas y el grado de logro de resultados.

### 2.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS:

Obtener evidencia suficiente y competente que permitan:

1. Que las operaciones patrimoniales fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
2. Verificar los legajos conforme a las adquisiciones realizadas.
3. Verificar los formularios que corresponden a la Sección de Patrimonio.
4. Verificación In situ de la dependencia (stock), si los hubiere.
5. Verificar el correcto registro de entradas y salidas de los bienes patrimoniales, conforme a las adquisiciones realizadas en el año 2019.
6. Que los controles internos vigentes sean adecuados.

**Periodo comprendido de enero a diciembre del año 2019**

## 3. ALCANCE

La Auditoria abarca el análisis de la documentación que respaldan las registraciones contables y la verificación "in situ" de los Bienes de Uso Institucional pertenecientes a la Dirección General de Migraciones, según el Inventario elaborado por la Institución y presentado a la Coordinación de Auditoría y Control Interno en cumplimiento a la Resolución N° 42/2019 y cuyos contenidos son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios involucrado

Los trabajos realizados, que tienen como resultado el presente informe, se basan en la aplicación de las Normas de Auditorias aplicables al sector público paraguayo, el Manual de Auditoría Gubernamental; y en los procedimientos establecidos en el "Manual de Normas y Procedimientos", aprobado por el Decreto N° 20.132/03; asimismo, han sido consideradas otras disposiciones legales aplicables.

## 4. LIMITACIÓN AL ALCANCE DEL EXAMEN:

Esta Auditoría no tuvo limitación en el desarrollo del trabajo.

## 5. MARCO LEGAL:

- Ley 1535/1999 -"De Administración Financiera del Estado"
- Decreto Reglamentario N° 8127/2000 reglamenta la Ley 1535/99-"De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 1.145/2019- Que reglamenta la ley presupuestaria 2019.
- Decreto N° 20.132 "Que establece Normas para la Administración, Uso, control, custodia, clasificación y contabilización y régimen de formularios de los bienes del estado paraguayo y reglamentan las funciones de la unidad como órgano normativo y de las oficinas afines de las entidades como organismos operativos."

*Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de Derechos Humanos"*

*Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".*